

DOCUMENTO CONV	ÓRGANO CULTURA	REGISTRO DE ENTRADA E2025001682
Código Seguro de Verificación: b4c1de3b-33a5-415c-922e-b938cd605a64 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01081000_2025_23739288 Fecha de impresión: 09/01/2026 09:26:19 Página 1 de 2	FIRMAS Jefe firma aplicada	



CONVENIO DE COL· COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET I LA GORNAL Y EL INSTITUT D'ESTUDIS PENEDESENS

REUNIDOS

Por un lado, Xavier Revuelta, alcalde del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y por otro, Ramon Arnabat Mata presidente del Institut d'Estudis Penedesencs, con domicilio en la calle dels Ferrers, 54, bajos, de Vilafranca del Penedès.



DECLARAN

- I. Que el objetivo de este ayuntamiento es apoyar y contribuir a la consolidación de las diversas actividades de las entidades que trabajan en nuestro municipio en el campo de la cultura.
- II. Que el Instituto de Estudios Penedesencs tiene por objetivo trabajar en el estudio y difusión de la cultura en el ámbito penedesencs en general y en el de este municipio en particular.
- III. Que con el fin de regular las relaciones entre el Ayuntamiento y el Instituto de Estudios Penedesencs durante el año 2025 se firma un convenio que se prorrogará anualmente por acuerdo entre las dos partes.
- IV. Las dos partes suscriben este documento con las siguientes

CLÁUSULAS

Primero: El Instituto de Estudios Penedesencs se compromete a:

1. A tener presente el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedès que está realizando.
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación deberá figurar «en convenio con el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal».
3. Presentar una propuesta de actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, etc. a lo largo del periodo de vigencia del convenio.
5. Colaborar en la potenciación cultural del municipio.
6. La publicidad de los actos correrá a cargo de la entidad.
7. Entregar al Ayuntamiento tres ejemplares de cada una de sus publicaciones, según lo acordado.
8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a política lingüística y del reglamento para el uso de la lengua catalana del Ayuntamiento.

DOCUMENTO CONV	ÓRGANO CULTURA	REGISTRO DE ENTRADA E2025001682
Código Seguro de Verificación: b4c1de3b-33a5-415c-922e-b938cd605a64 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01081000_2025_23739288 Fecha de impresión: 09/01/2026 09:26:19 Página 2 de 2	FIRMAS Jefe firma aplicada	

Segundo: El Ayuntamiento de Castellet i la Gornal, se compromete a:

- A. Hacer una aportación de 300€ al IEP destinados a las actividades de estudio y difusión de la historia y la cultura en el ámbito penedesense y a la realización de actividades en el municipio.
- B. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación que están a su alcance (radio, televisión y medios escritos) con el fin de contribuir a una buena difusión de las actividades.
- C. El pago del importe se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta **ES77 0081 1924 2300 0104 3505** de Banco Sabadell.



Tercero: El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes signatarias puede dar lugar a su resolución.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar en el lugar y la fecha mencionados al final de este documento.

Xavier Revuelta
Ayuntamiento de Castellet i la Gornal

Ramon Arnabat Mata
Instituto de Estudios Penedesenses

Castellet i la Gornal, 5 de abril de 2025